



DECRETO No. **0360**
(12 DIC 2013)

Por medio del cual se adiciona unos recursos al presupuesto general de ingresos y gastos del departamento del Putumayo - Instituto Tecnológico del Putumayo, la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 0378 de 2012, las ordenanzas 168 de 1996, 639 de 2012, 649 de 2012, 676 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 639 del 30 de mayo de 2012, se adopto el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo 2012 - 2015 "Putumayo solidario y competitivo"

Que mediante ordenanza No. 649 del 30 de noviembre de 2012, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

Que mediante decreto 0378 del 19 de diciembre de 2012, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

Que mediante ordenanza 676 del 29 de noviembre de 2013, se facultó al gobernador del departamento del Putumayo para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del departamento para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013

Que mediante oficio Ppto - 017 del 05 de diciembre de 2013, la Profesional Universitario Presupuesto del Instituto Tecnológico del Putumayo, solicita se incorporen al presupuesto de ingresos y gastos, recursos provenientes del impuesto sobre la renta para la equidad CREE, asignados mediante resolución No.2839 del 03 de septiembre de 2013.

Que el Contador del Instituto Tecnológico del Putumayo, certifica que se encuentran contabilizados la suma de (\$1.191.971.967.00) M/CTE, por concepto de dineros recibidos del Ministerio de Hacienda y Credito Publico por concepto de impuesto sobre la renta para la equidad CREE.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Crear en el presupuesto de rentas del Departamento del Putumayo - Instituto Tecnológico del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, el siguiente rubro, así:

CODIGO	APROPIACION
- 03 -	INGRESOS DE CAPITAL
- 03 - 0314	OTROS INGRESOS DE CAPITAL
05 - 09 - 031439 - 1000	Recursos CREE - Resolución 2839/2013



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"
Despacho del Gobernador



DECRETO No. **0360**
(12 DIC 2013)

ARTICULO SEGUNDO: - Crear en el presupuesto de gastos de inversión del Departamento del Putumayo - Instituto Tecnológico del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, la siguiente apropiación así:

CODIGO	APROPIACION
05 - 9 - -	ESTALECIMIENTOS PUBLICOS
05 - 9 - 1 -	Instituto Tecnológico del Putumayo - ITP
05 - 9 - 1 2 -	Gastos de Inversión
05 - 9 - 1 2 2 -	Dotación
05 - 9 - 1 2 2 1 -	Equipos, materiales, suministros y servicios propios del sector
05 - 9 - 1 2 2 1 1 -	Adquisición y/o producción de equipos, materiales, suministros y servicios propios del sector
05 - 9 - 1 2 2 1 1 1 - 1000	Adquisición de equipos de laboratorio - dotación de equipos y elementos para el bloque de laboratorios del Instituto Tecnológico del Putumayo

ARTICULO TERCERO: - Adiciónese al presupuesto de rentas y recursos del capital del Departamento del Putumayo - Instituto Tecnológico del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, en la suma de MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.191.971.967,00), M/CTE así:

CODIGO	RUBRO	VALOR
- 03 -	INGRESOS DE CAPITAL	1,191,971,967.00
- 03 - 0314	OTROS INGRESOS DE CAPITAL	1,191,971,967.00
05 - 09 - 031439 - 1000	Recursos CREE - Resolución 2839/2013	1,191,971,967.00

ARTICULO CUARTO: - Con los recursos que habla el articulo anterior adiciónese al presupuesto de gastos de inversión del Departamento del Putumayo - Instituto Tecnológico del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, en la suma de MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$1.191.971.967,00), M/CTE así:

CODIGO	APROPIACION	FUENTE	VALOR
05 - 9 - -	ESTALECIMIENTOS PUBLICOS		1,191,971,967.00
05 - 9 - 1 -	Instituto Tecnológico del Putumayo - ITP		1,191,971,967.00
05 - 9 - 1 2 -	Gastos de Inversión		1,191,971,967.00
05 - 9 - 1 2 2 -	Dotación		1,191,971,967.00
05 - 9 - 1 2 2 1 -	Equipos, materiales, suministros y servicios propios del sector		1,191,971,967.00
05 - 9 - 1 2 2 1 1 -	Adquisición y/o producción de equipos, materiales, suministros y servicios propios del sector		1,191,971,967.00
05 - 9 - 1 2 2 1 1 1 - 1000	Adquisición de equipos de laboratorio - dotación de equipos y elementos para el bloque de laboratorios del Instituto Tecnológico del Putumayo	Recursos CREE - Resolución 2839/2013	1,191,971,967.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"
Despacho del Gobernador



DECRETO No. **0360**
(12 DIC 2013)

ARTICULO QUINTO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Mocoa, a los **12 DIC 2013**



JIMMY HAROLD DIAZ BURBANO
Gobernador del Putumayo

Aprobó: Ronal H. Latorre O. _____
Secretario de Hacienda.
Revisó: Elva M. Rosero O. _____
Prof. Esp (E) de Presupuesto.
Elaboró: Jorge Acosta. _____
Técnico Administrativo